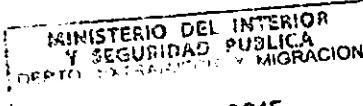


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6082026

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



31 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229016

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE FRAMITADO
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cindy Lizeth OROZCO PALTA RUN: 24.065.529-2
2. Doña María Camila OYOLA OROZCO RUN: 24.618.047-4
3. Doña Teodocia RISALAZO MAQUERA RUN: 24.480.821-2
4. Don Gerardo Manuel CASTAÑO ROQUE RUN: 24.826.626-0
5. Doña Wendy RUIZ RIVERO RUN: 24.810.624-7
6. Doña Lesly Monica PEÑA VARGAS RUN: 24.479.324-K
7. Don Javier Enrique VASQUEZ RAMOS RUN: 24.281.993-4
8. Don Jose Tomas LUNA COBEÑA RUN: 24.807.763-8
9. Don Juan Pablo LUNA MADRIZ RUN: 24.881.962-6
10. Doña Diliangel MADRIZ GUAIQUERIANO RUN: 24.881.986-3
11. Doña Marina BRUNO DIAZ RUN: 24.757.506-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)